



Dip. Fabián Granier Calles



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Villahermosa, Tabasco a 11 de marzo de 2025.

No. Oficio: CET/FGC/011/2025

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Fabián Granier Calles, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter ante esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, Y A LAS SECRETARÍAS ESTATALES DE SALUD Y DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE GOLPES DE CALOR.



Dip. Fabián Granier Calles



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

CONSIDERACIONES

1. Que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el sobrepeso y la obesidad son padecimientos a consecuencia de un desequilibrio entre la alimentación y la actividad física.
2. Que en este sentido, la obesidad es una compleja enfermedad crónica producto de la acumulación de grasa perjudicial para la salud, lo que provoca un aumento del riesgo de diversos padecimientos tales como diabetes, hipertensión y problemas cardiovasculares¹.
3. Que en 2022, más de 390 millones de niños y adolescentes de 5 a 19 años a nivel mundial tenían sobrepeso, y su prevalencia ha aumentado drásticamente, pasando del 8% en 1990 al 20% en 2022.
4. Que el padecimiento de sobrepeso durante la infancia y la adolescencia, también trae consigo consecuencias psicosociales adversas, pues afecta al rendimiento escolar y la calidad de vida, además de fomentar la estigmatización, discriminación e intimidación tanto dentro, como fuera de las aulas.
5. Que al respecto, México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil² y durante 2023, Tabasco se convirtió en el primer lugar nacional en casos de

¹ OMS. "Obesidad y Sobrepeso". Consultado en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/obesity-and-overweight> el 11 de marzo de 2025.

² Gobierno de México. "Sobrepeso y obesidad infantil". Consultado en: <https://www.gob.mx/issste/articulos/obesidad-infantil#:~:text=M%C3%A9xico%20ocupa%20el%20primer%20lugar%20mundial%20en%20obesid>



Dip. Fabián Granier Calles



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

la misma índole³, ello, en gran parte debido al confinamiento obligado que se vivió durante la pandemia y resultando la población femenina la más afectada históricamente por esta enfermedad⁴, a pesar de que en 2020, el Congreso del Estado resolviera en contra de la venta de alimentos chatarra en centros médicos y educativos⁵.

6. Que el Hospital del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón", derivado de esta situación, registró un aumento en el número de menores con enfermedades crónico degenerativas que tienen consecuencias graves ya que se dañan diversos órganos, como el corazón, los riñones y el hígado⁶, y de igual manera, en septiembre del 2024, el Colegio de Medicina Interna de Tabasco, manifestó que la prevalencia de niños con obesidad y resistencia a la insulina, ha ido en aumento debido a la mala alimentación⁷.
7. Que de acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría de Salud federal, se estima que las próximas generaciones vean reducida su esperanza de vida, debido al creciente problema de sobrepeso y obesidad⁸.

ad%20infantil%20y,la%20poblaci%C3%B3n%20en%20edad%20preescolar. El 11 de marzo de 2025.

³ Diario de Tabasco. "Tabasco ocupa primer lugar de obesidad infantil". Consultado en: <https://www.diariodetabasco.mx/tabasco/2023/10/12/tabasco-ocupa-primer-lugar-de-obesidad-infantil/> el 11 de marzo de 2025.

⁴ El Heraldo de Tabasco. "Pega obesidad infantil a las niñas en Tabasco". Consultado en: <https://oem.com.mx/elheraldodetabasco/local/pega-obesidad-infantil-a-las-ninas-en-tabasco-19627502> el 11 de marzo de 2025.

⁵ Diario el Debate. "Tabasco, segundo estado de México, que prohíbe venta de comida chatarra a menores de edad". Consultado en: <https://www.debate.com.mx/estados/Tabasco-segundo-estado-de-Mexico-que-prohibe-venta-de-comida-chatarra-a-menores-de-edad-20200817-0248.html> el 12 de marzo de 2025.

⁶ Diario Presente. "Tabasco es 'foco rojo' aumentan males en niños por obesidad". Consultado en: <https://www.diariopresente.mx/tabasco/tabasco-es-foco-rojo-aumentan-males-en-ninos-por-obesidad/204040> el 11 de marzo de 2025.

⁷ El Heraldo de Tabasco. "Aumenta la obesidad y diabetes infantil en Tabasco". Consultado en: <https://oem.com.mx/elheraldodetabasco/local/por-que-ha-aumentado-la-obesidad-y-diabetes-infantil-en-tabasco-13117930> el 11 de marzo de 2025.

⁸ Tabasco Hoy. "Vivirán menos niños que papás por obesidad". Consultado en: <https://www.tabascohoy.com/viviran-menos-ninos-que-papas-por-obesidad/> el 12 de marzo de 2025.



Dip. Fabián Granier Calles



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

8. Que el golpe de calor es definido como un aumento significativo en la temperatura corporal, que llega a los 40 grados centígrados, mismo que presenta diversos síntomas tales como: alteración del estado mental o comportamiento, náuseas o vómitos, respiración y frecuencia cardíaca aceleradas, cefálea, entre otros⁹.
9. Que por su parte, en la entidad se registraron altas temperaturas que rebasaron los 45 grados centígrados y desencadenaron la muerte de 19 personas por golpe de calor oficialmente, así como 356 personas más que sufrieron quemaduras o cuadros de deshidratación¹⁰.
10. Que de acuerdo con lo publicado con la Secretaría de Educación del estado de Tabasco (Setab), en 2024 un total de 250 estudiantes sufrieron golpes de calor¹¹, razón por la cual tuvieron que ajustarse los horarios de salida de las instituciones educativas¹².
11. Que la decisión de modificar los horarios de servicio de las instituciones de educación básica en la entidad fue tomada por las autoridades y padres de familia de cada escuela, ya que la Secretaría de Educación se mantuvo al

⁹ Conecta Tec. "Golpe de calor. Cómo reconocerlo y actuar a tiempo". Consultado en: <https://conecta.tec.mx/es/noticias/nacional/salud/golpe-de-calor-como-reconocerlo-y-actuar-tiempo> el 12 de marzo de 2025.

¹⁰ El Economista. "Suman 183 muertes por temperaturas altas en México". Consultado en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Suman-183-muertes-por-temperaturas-altas-en-Mexico-20240710-0006.html> el 12 de marzo de 2025.

¹¹ El Heraldo de Tabasco. "Calor 'golpea' a 252 estudiantes en Tabasco, el 99% en 2024". Consultado en: <https://oem.com.mx/elheraldodetabasco/local/cuantos-estudiantes-resultaron-afectados-por-golpes-de-calor-en-tabasco-13121859> el 12 de marzo de 2025.

¹² El Heraldo de Tabasco. "Reportan 12 casos de golpe de calor en alumnos de nivel básico". Consultado en: <https://oem.com.mx/elheraldodetabasco/local/cuantos-casos-de-golpes-de-calor-hay-en-alumnos-de-tabasco-13114735> el 12 de marzo de 2025.



Dip. Fabián Granier Calles



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

margen de una posición oficial¹³, a pesar de que diversos planteles reportaron el haber mantenido operaciones aun sin contar con aire acondicionado o electricidad, y que las temperaturas hubiesen llegado hasta los 50 grados centígrados bajo techo¹⁴.

12. Que un estudio publicado en Nature Reviews Earth & Environment, identificó a Tabasco entre las regiones del país donde el cuerpo humano es incapaz de compensar el calor extremo, lo que puede provocar problemas de salud graves¹⁵.
13. Que la misma investigación sugiere que diversas regiones serán demasiado calientes, incluso para que los humanos jóvenes y saludables (de entre 18 y 60 años) mantengan una temperatura corporal central segura¹⁶.
14. Que otro de los peligros a los que nos expone el aumento de la temperatura ambiental, es la posibilidad de sufrir un ataque cardíaco (complicación de la salud relacionada con la obesidad), pues el riesgo aumenta cuando las diferencias súbitas de temperatura rondan los 10 grados o más, además de

¹³ El Herald de Tabasco. "Setab no reducirá horarios en escuelas pese a muertes por golpes de calor". Consultado en: <https://oem.com.mx/elheraldodetabasco/local/setab-reducira-horarios-por-ola-de-calor-13117912.app.json> el 12 de marzo de 2025.

¹⁴ El Herald de Tabasco. "Niños en riesgo por golpes de calor en escuelas". Consultado en: <https://oem.com.mx/elheraldodetabasco/local/que-dice-setab-sobre-el-calor-en-escuelas-13114639> el 12 de marzo de 2025.

¹⁵ MSN. "Olas de calor en México: las regiones donde la temperatura pone en riesgo tu salud y puede ser mortal, revela estudio". Consultado en: <https://www.msn.com/es-mx/salud/other/olas-de-calor-en-m%C3%A9xico-las-regiones-donde-la-temperatura-pone-en-riesgo-tu-salud-y-puede-ser-mortal-revela-estudio/ar-AA1z9S76> el 12 de marzo de 2025.

¹⁶ El Sol de México. "Calor extremo amenaza la vida humana en las costas de México". Consultado en: <https://oem.com.mx/elsoldemexico/mexico/calor-extremo-amenaza-la-vida-humana-en-costas-de-mexico-21691162> el 12 de marzo de 2025.



Dip. Fabián Granier Calles



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

que por cada 5 grados de oscilación térmica, el riesgo de infarto se incrementa un 5%¹⁷.

15. Que en este tenor, es de vital importancia llevar acabo acciones encaminadas a la protección de la salud y la vida de los menores de edad, quienes al formar parte de la población más vulnerable, están expuestos a un mayor riesgo, y ante la posible presentación de esquemas de comorbilidad tales como obesidad, diabetes, hipertensión, entre otros, su situación se agudiza.
16. Que el Artículo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, indica que todas las personas somos iguales ante la ley, y por ende, contamos con el mismo derecho a la protección o beneficio de la ley; así como toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado en el Estado.
17. Que la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en su artículo 192, identifica como infracción de quienes prestan servicios educativos, el llevar a cabo actividades que pongan en riesgo la salud o seguridad de los alumnos.
18. Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que hace referencia a las facultades para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor

¹⁷ El Heraldo de Tabasco. "Mas de 11 tabasqueños mueren diariamente por enfermedades del corazón". Consultado en: <https://oem.com.mx/elheraldodetabasco/ciencia-y-salud/mas-de-11-tabasqueños-mueren-diariamente-por-enfermedades-del-corazon-19406993> el 12 de marzo de 2025.



Dip. Fabián Granier Calles



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

administración del Estado, se somete a consideración del Pleno la siguiente
Proposición con punto de Acuerdo, para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al titular del ejecutivo del estado, Javier May Rodríguez, para que inicie acciones coordinadas con las secretarías de Salud y de Educación para proteger a la población en edad escolar de los efectos no-ci-vos de los golpes de calor, que ya se están presentando como producto del aumento en la temperatura ambiental.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de la entidad, para que emprenda un plan de acción encaminado a la prevención y atención de emergencias, ante las temperaturas extremas al interior de las aulas, y que dicho programa priorice la atención de alumnos que presenten comorbilidades.

Tercero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación de la entidad, para que ponga en marcha un programa de atención inmediata ante la temporada de calor 2025, que incluya: a) ajuste en los horarios de entrada y salida de las escuelas de nivel básico, medio y medio superior, b) reducción de actividades físicas al aire libre y, c) atención de necesidades de equipamiento de las aulas escolares, para garantizar condiciones mínimas confortables para los estudiantes, como la dotación, mantenimiento y reparación de equipos de aires acondicionados, así como garantizar la continuidad del servicio de energía eléctrica sin cobro de facturación durante los meses de abril y mayo, con el apoyo y respaldo de la CFE.



Dip. Fabián Granier Calles



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

TRANSITORIOS

ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para el conocimiento y cumplimiento del mismo.

ATENTAMENTE

DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL

DIP. FABIÁN GRANIER CALLES

COORDINADOR

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI